

## SE DA RESPUESTA

C. Karla Yaneth Ochoa Morales  
P R E S E N T E.

Con relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio: 260491224000317 presentada con fecha: 11/09/2024 en la que solicita:

Información Solicitada: Solicito expediente clínico tanto físico como electrónico desde el 22 de enero al 26 de agosto del 2024

Me permito hacer de su conocimiento que a dicha Solicitud se le ha asignado la siguiente respuesta:

Descripción de la Respuesta: Visto lo solicitado en su solicitud de acceso a la información se advierte que encuadra en el supuesto de los ejercicios de los derechos ARCO, por lo que, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora, su expediente clínico le será turnado al correo electrónico registrado, previa acreditación de su identidad, numeral 72 de la citada Ley.

Otro lugar para obtener información:  
En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:  
Documento Electrónico Adjunto: Folio 260491224000317 oficio.pdf

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)